

ANEXO - PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

ASESORAMIENTO INTERDISCIPLINARIO TÉCNICO - JURÍDICO

Solicitante: Dra. Ing. Laura ROVETTO, Subsecretaría de Desarrollo Técnico, Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Motivo de la solicitud:

- Solicita asesoramiento técnico respecto al encuadre normativo de la Ley 27.604, promulgada en 2020, que modifica la ley 26.815 de Manejo del Fuego, la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para prevenir incendios forestales y rurales, y preservar las áreas afectadas por los mismos, en relación con su aplicación en proyectos de desarrollo urbano.
- Manifiesta la necesidad de definir diversos aspectos legales y técnicos vinculados al uso del suelo para proyectos de loteos en el territorio provincial.
- Busca contar con una interpretación adecuada de ciertos conceptos introducidos por la modificación dispuesta por la Ley 27.604, a saber, las disposiciones legales vigentes y su articulación con marcos regulatorios complementarios, tanto a nivel local como nacional, en particular lo que respecta a su artículo 22 quáter, incorporado a mencionada ley.

1. Objeto del trabajo

Elaborar un Documento que contenga un Informe Integral desde una perspectiva multidisciplinaria, a través de un análisis técnico-legal respecto a los puntos solicitados:

- Interpretación jurídica técnica de la Ley 27.604 y su modificación de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego.
- Análisis multidimensional de los alcances normativos.
- Elaboración de informe integral interdisciplinario y pautas de aplicación.

2. Actividades previstas

- Reuniones preliminares de recopilación de información.

- Estudio normativo y técnico interdisciplinario.
- Análisis multidimensional de los alcances normativos y aplicaciones.
- Redacción de informe final con anexos técnicos.
- Presentación y exposición de resultados.

3. Enfoque interdisciplinario

La propuesta reside en la adopción de un **enfoque interdisciplinario**, esencial para integrar diversas perspectivas en la construcción del Informe. Este abordaje permitirá una comprensión integral desde diferentes perspectivas consideradas necesarias:

- **Perspectiva legal:** busca interpretar los alcances de la Ley N° 27.604 y su articulación con el marco normativo existente.
- **Perspectiva urbanística:** contribuirá con el análisis de los usos y la ocupación del suelo.
- **Perspectiva socio-económica:** permitirá identificar los potenciales impactos sociales y económicos de la aplicación de la legislación.
- **Perspectiva ambiental:** abordará la problemática ambiental integral de los incendios y sus implicancias en el riesgo ambiental, el desarrollo sostenible, proveyendo criterios conceptuales.

4. Alcances y entregable

Informe: consiste en un documento consolidado que integrará las distintas perspectivas interdisciplinarias, contendrá un análisis normativo integral vigente de los distintos niveles jurisdiccionales, un análisis estratégico y multidimensional del alcance normativo y sus aplicaciones y las respuestas a los puntos que son objeto de estudio en la presente solicitud. También se incluirá en el mismo, una compilación de antecedentes doctrinarios y normativos de utilidad para la toma de decisiones de la autoridad competente en el futuro.

5. Presupuesto

El presente trabajo conlleva la conformación de un equipo técnico interdisciplinario de profesionales de la Universidad Nacional de Córdoba, que se abocará de manera intensiva a realizar el trabajo a los fines de cumplimentar con los plazos acotados solicitados. **PRESUPUESTO TOTAL: \$5.700.000** (Honorarios profesionales, Materiales, reproducción de planos e informes y Gastos administrativos y logísticos).

6. Condiciones de pago

El pago se realizará por adelantado mediante transferencia electrónica a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de la UNC.

7. Plazo estimado de entrega

- 20 días corridos desde la aceptación formal de la presente propuesta de trabajo.

8. Consideraciones Finales

El informe resultante de la presente se emitirá con fines exclusivamente técnicos y de asesoramiento general a la cuestión solicitada y no constituirá una opinión legal vinculante ni reemplazará el debido proceso de análisis y aprobación de proyectos específicos por parte de las autoridades competentes. En consecuencia, la Universidad Nacional de Córdoba quedará eximida de cualquier responsabilidad derivada de la aplicación directa o indirecta de las recomendaciones aquí vertidas, ya que el alcance será proporcionar una interpretación integral y multidisciplinaria de la normativa, sin direccionamiento hacia situaciones particulares.